01/05/2024

ECONOMIST&JURIST

Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

Subrogación en el pago de las cuotas de urbanización: la fase preliminar y el obligado principal

Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5.ª) núm. 391/2024, de 6 de marzo de 2024 (R. Casación 5535/2022)

Como es sabido, el pago de las cuotas de urbanización de terrenos afectados por su transformación urbanística **corresponde al propietario del terreno afectado**, de conformidad con el cumplimiento de los deberes que a dichos propietarios impone el artículo 18 el Texto Refundido de la Ley de Suelo de 2015.

Pues bien, con la finalidad de que no se pudiese frustrar el cumplimiento de esos deberes, en particular los de contenido económico y, concretamente, por la transmisión de los terrenos del propietario que asumió el derecho que genera la deuda, **se estableció un derecho de garantía consistente en la subrogación del deudor por el posterior adquirente de los terrenos** (artículo 27 del TRLS).

En su fase registral, y como complemento de la mencionada exigencia legal, la subrogación se encuentra desarrollada por el **Real Decreto 1093/1997**, de 4 de julio, po

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF